

SERVICIO NACIONAL DE SALUD
SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO
CIUDAD SANITARIA DRA. ANDREA EVANGELINA RODRIGUEZ PEROZO
HOSPITAL MATERNO DR. REYNALDO ALMANZAR



RNC 4-30-12802-3

“Año Nacional del Fomento a las Exportaciones”

SOBRE LA CONFORMACION DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CAMWEB)
RESOLUCION No. HMRA-03-2018

Dr. RAFAEL ALBERTO DRAPER FELIZ, en mi calidad de Director General, máxima autoridad competente del Hospital Materno Dr. Reynaldo Almanzar.

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), para la creación de un comité Administrador de los medios WEB (CAMWEB) de este Hospital Materno Dr. Reynaldo Almanzar.

VISTA: La **Resolución 000026** de fecha de Agosto del 2012, la cual le da facultad al Director General del Hospital Materno Dr. Reynaldo Almanzar a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna del Comité Administrador de los medio de web.

VISTA: La norma para el desarrollo y Gestión de los medios web del Estado Dominicano **NORTC A2-2014** y **NORTIC A3-2016**, 2da edición de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la información y Comunicación (OPTIC), Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoría técnica, con fecha de aprobación del 22 de enero del 2016, y publicado el 29 de Julio del 2016. En uso de las atribuciones que me confiere el mencionado texto legal, dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO UNO: Se crea el comité Administrador de los medios WEB del Hospital Materno Dr. Reynaldo Almanzar (HMRA).

ARTÍCULO DOS: Este comité estará integrado de la siguiente manera:

- 1-Lic. **Cristian José Ortega**, Gerente de tecnología de información, quien será el Coordinador del comité
- 2-Lic. **Carlos Soto**, Gerente de Legal, quien será miembro del comité
- 3-Lic. **Pedro Hernández**, Gerente de Relaciones Publicas, quien será miembro del comité
- 4-Dra. **Claudia Cabrera**, Gerente de Patología, quien será miembro del comité
- 5-Licda. **Carmen Cynthia Mejía**, Gerente de Libre Acceso a la Información, quien será miembro

Dada en Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a los Seis (06) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho (2018).

DR. RAFAEL ALBERTO DRAPER FELIZ
Director General HMRA



1942

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..



SERVICIO NACIONAL DE SALUD
SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO
CIUDAD SANITARIA DRA. ANDREA EVANGELINA RODRIGUEZ PEROZO
HOSPITAL MATERNO DR. REYNALDO ALMANZAR

RNC 4-30-12802-3

“Año Nacional del Fomento a las Exportaciones”



SECCIÓN 5. 01. Comité administrador de los medios web /según NORTICA2-2016.

- a) El organismo debe conformar un Comité Administrador de los Medios Web (**CAMWEB**), mediante una resolución administrativa interna.
- b) **El CAMWEB** debe estar conformado mínimamente por los responsables, y a quienes estos designen, de las áreas listadas a continuación:
- 1- Comunicaciones, prensa o relaciones públicas, la cual sería el área responsable del contenido que se presenta en todos los medios web del organismo, así como de su actualización constante, a excepción del sub-portal de transparencia.
 - 2-Oficina de Acceso a la Información, la cual sería el área responsable del contenido que se presenta en el sub portal de transparencia del organismo, así como de su actualización constante.
 - 3-Departamento Jurídico, la cual sería el área responsable de establecer las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal relacionada con el organismo.
 - 4-Departamento de tecnologías de la información y comunicación (**TIC**), para dar soporte técnico a los medios web del organismo.
 - 5-Cualquier otra área que designe la máxima autoridad del organismo.
- c) Debe designarse un miembro perteneciente al comité para desempeñar la función de coordinador.
- d) **El CAMWEB** debe estar firmado por la máxima autoridad del organismo.

...the ... of ...



...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...